

**"CLEVER GLOBAL, S.A." (la "Sociedad")**

**CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE**

**ACCIONISTAS**

Por la presente, en mi condición de representante persona física de la sociedad "DCC 2015, S.L." para el ejercicio de cargo de miembro del consejo de administración y vicepresidente del consejo administración de la Sociedad, en el ejercicio de las facultades previstas en el art. 171 párrafo 2º del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas para su celebración en el Club Zaudín Golf Sevilla, Camino de Villamanrique, km 15, Tomares (Sevilla), el día 22 de abril de 2024, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y, en caso de no haber quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 25 de abril de 2024, en el mismo lugar y hora.

La Junta General se celebrará, para deliberar y resolver con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, del nombramiento de miembros del Consejo de Administración

Segundo.- Delegación de facultades para la formalización, aclaración, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

**DERECHO DE ASISTENCIA**

En relación con lo dispuesto en el artículo 179 de la párrafo 2º del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), así como en el artículo 12 de los Estatutos Sociales y en el artículo 10 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, tendrán derecho de asistencia a la Junta General los accionistas titulares de acciones inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco días de antelación al de celebración de la Junta General y lo acrediten por medio de la oportuna tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por alguna de las entidades participantes en el organismo que gestiona dicho registro contable o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 182 de la LSC, no es posible asistir a la Junta General por medios telemáticos.

**DERECHO DE REPRESENTACIÓN Y VOTO A DISTANCIA**

Todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en ésta por otra persona de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales y en el artículo 12 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, cuando la representación se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida si se realiza mediante correspondencia postal, haciendo llegar a la Sociedad la tarjeta de asistencia, delegación y/o voto expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o por las entidades depositaria debidamente firmada y cumplimentada, u otro medio escrito que permita verificar debidamente la identidad del accionista que confiere su representación y la del delegado que designa.

Los accionistas podrán emitir su voto a distancia, sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales y en el artículo 29 del Reglamento de la Junta General, mediante

correspondencia postal, haciendo llegar a la Sociedad, mediante su remisión a la dirección Avda. Cardenal Bueno Monreal nº50, C.P.:41013, Sevilla, la tarjeta de asistencia, delegación y voto debidamente firmada y cumplimentada. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General. Para su validez, la representación o el voto a distancia otorgados de conformidad con lo anterior deberán recibirse por la Sociedad en la dirección antes señalada, antes de las veinticuatro (24) horas del segundo (2º) día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

### **DERECHO DE INFORMACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, así como en el artículo 197 de la LSC, hasta el séptimo (7º) día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, inclusive, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes acerca de los puntos comprendidos en el orden del día. Durante la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la LSC, así como en el artículo 8 del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, los accionistas podrán tener acceso a la siguiente documentación:

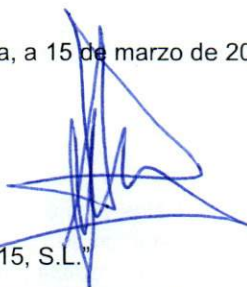
- El anuncio de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de accionistas.
- Las propuestas de acuerdos a adoptar por la Junta General.
- Informe sobre el nombramiento de los miembros del consejo de administración propuestos.

En la página web de "CLEVER GLOBAL, S.A." ([www.clever-global.com](http://www.clever-global.com)) estarán a disposición de los accionistas los documentos anteriormente señalados (con posibilidad de descarga e impresión).

### **INFORMACIÓN GENERAL**

Se informa a los accionistas que se prevé que la Junta General se celebre en primera convocatoria.

En Sevilla, a 15 de marzo de 2024



"DCC 2015, S.L."

P.p.: D. Ángel González Bravo

Consejero y Vicepresidente del Consejo de Administración.